

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

S. Blas O. y M., y el Bto. Nicolas de Longobardo.
Las Cuarenta horas están en la iglesia de N. Sra. de Misericordia, de 7 á las 5½.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Escriben de Mérida de Yucatan con fecha de 3 de Noviembre de 1820, que hacia algun tiempo que corría en aquella ciudad una voz sorda de que algunos facciosos, aspirando á la dominacion, trataban de deponer á los ilustrados y virtuosos jefes que gobiernan la provincia, para de este modo sustraerla del gobierno monárquico de la metrópoli, y erigirla en república. No todos los buenos ciudadanos daban crédito á estos rumores, porque atendida la posición geográfica de Yucatan, la esterilidad de su terreno, su poca ó ninguna industria, su falta de relaciones mercantiles, y en fin el carácter y costumbres de sus habitantes, es acaso la provincia menos aproposito para una revolución, y la que más perdería en ella. Estas y otras reflexiones eran sin duda suficientes para que muchos reputasen como calumnioso cuanto se susurraba acerca de tales proyectos. Pero los jefes superiores, celosos de la tranquilidad pública que les está encomendada, no vivian muy satisfechos de los procedimientos de algunos individuos que ya designaba la opinion pública. Sin embargo, contentándose con observarlos mas cuidadosamente oian sin temor los continuos avisos que les daban de la conspiración contra sus personas, y despreciaban hasta cierto punto las voces vagas que corrían de los planes que aqueilos formaban. La inocencia es siempre impavida; y la justicia circunspecta. Mas el atentado del dia 3 de octubre (precedido de otros, que por abominables no se deben referir) ha dado una prueba evidente de las tramas urdidas por la faccion de que hablamos. Fue el caso que en la tarde de dicho dia unos frailes, sostenidos de una turba de facciosos, presentaron á la diputación provincial, cuando se hallaba en sesión, un escrito firmado del provincial Fr. Juan Ruiz Madueño, en que pedian la cabeza del capitán general interino Don Mariano Carrillo. Los gritos descompasados que en los revoltosos hacia abortar el miedo de su crimen y la algaraza y confusión que la insolencia mezcla en estos actos, se creyó que serian suficientes para intimidar á los ilustres miembros de la diputación, y que la cobardia cometiera un crimen que la justicia miraba con horror:

tal era el alucinamiento con que caminaban. No, son los respetables individuos de la diputación los que saldrán jamas de la órbita de sus atribuciones, y menos para prestarse a dictar contra el testo de la ley, providencias feroces y revolucionarias. La firmeza de la diputación y el carácter serio y sostenido de su digno presidente, bastaron para disipar la sedición; y el arresto de algunos cabecillas con otras cortas medidas de seguridad, mantienen á esta felicísima provincia en la tranquilidad que le conviene y ella desea.

Pero, que campo tan vasto de reflexiones no suministra al observador el hecho que acabamos de referir! Un religioso franciscano, que por su profesion renunció al mundo, prelado de una provincia, ministro del Dios de la paz y de la reconciliacion, encendiendo la tea de la discordia, sembrando la division, respirando sangre, y pidiendo á gritos por el órgano de sus satélites, la cabeza de un jefe afable, popular ilustrado, patriota sin igual, elegido por sus mismos conciudadanos como el mas digno de gobernarlos. Con todo faltariamos á la verdad, á la buena fe y á la justicia, si no confessásemos del mismo modo que hay todavía entre nosotros algunos religiosos (aunque muy contados) dignos de la mayor veneracion, que cuanto mas se ocultan á los ojos del mundo, tanto mas los descubre el resplandor de sus virtudes. Ojalá los revoltosos imitasen su ejemplo!!!

Por otros conductos se sabe que ya se hallaba enteramente restablecida la tranquilidad de resultas de haberse puesto presos al referido provincial de S. Francisco, á su compañero Fr. Francisco Lanuza, al teniente D. Francisco Badillo, y al paisano D. Joaquín Casares, con otros frailes y paisanos. Se sabe igualmente que hay en aquella ciudad varios partidos: que el ayuntamiento constitucional ha sido depuesto como adicto al de los frailes; y que preponderando sobre todos el del actual gobierno interino se desea allí como muy conveniente, no se haga mudanza alguna hasta la resolución de las Cortes.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Si hubiera un pueblo en España que necesitase de algún estímulo para desplegar el sentimiento y actividad sidiendo de la patria,

timiento general que á todos los une , y mani-
festar con las demostraciones mas enérgicas su
decision por el feliz sistema que han proclama-
do , el ejemplo que acaba de dar el Puerto de
Sta. Maria seria bastante por si solo para hi-
cerle correr apresuradamente á participar de la
gloria que está siempre vinculada á las grandes
empresas , y á las acciones sublimes de que van
acompañadas. No es un rasgo de esfuerzo y
de valor ; pero en su linea es tan interesante ,
y hace tanto honor á la humanidad y á los sen-
timientos patrióticos de este pueblo , que des-
pues de muchos siglos lo leerán todavía los es-
pañoles con esta misma emoción en que nosotros
encontramos el garantíe mas seguro del dichoso
éxito que debe coronar la justa causa que sos-
tenemos. El hecho ha sido , que en el dia 1.^o de
este año el artillero José Jimenez al introducir
el cartucho en el cañon para hacer la salva con
motivo del aniversario de la restauración de nues-
tro Código fundamental , por un fatal descuido
fué arrebatado de la súbita inflamacion de la
pólvora , y perdió la vida. La noticia de esta
desgracia corrió inmediatamente por la ciudad ,
y con ella la de que el artillero Jimenez había
sido uno de los que en S. Fernando lo arries-
garon todo por salvar la Constitución ; y des-
de el momento el pueblo entero tomó tal inte-
res en hacerle los últimos honores , y los hizo
con tal magnificencia que no reconociera igual ,
ni es facil concebir no habiéndolo visto.

La milicia local de infantería y caballería
se anticipó á costear el lugubre y magestuoso
aparato ; el cabildo eclesiástico ofreció esponta-
neamente su asistencia ; todas las comunidades
religiosas y los empleados en todos los ramos
hicieron lo mismo ; finalmente las autoridades
presidieron este acto solemne , y un pueblo in-
menso se agolpó por ver la postrema vez al que
computan eaquel número de los héroes de la
libertad española. ¿Cuando se presentó á la
vista un espectáculo mas tierno e interesante ?
El frío y yerto cadáver de un artillero condu-
cido como en triunfo sobre una enlutada cureña ,
tirada de cuatro caballos encubiertos igual-
mente de luto , y acompañado hasta el borde
del sepulcro por las clases mas distinguidas del
estado ! — Desde la iglesia de S. Juan de Dios ,
donde había sido depositado con suntuosidad es-
traordinaria por un efecto del patriotismo de
sus religiosos , el cadáver cubierto de un riquí-
simio paño de terciopelo , fué conducido á la
parroquia para la celebración de los divinos ofi-
cios , sobre la misma cureña del fatal cañon que
causó tal desgracia. Abrián la triste marcha las
comunidades religiosas : seguía el clero , presi-
do por el capellán párroco de la artillería ;
al rededor del cadáver un número considerable
de voluntarios nacionales con cirios encendidos :
y por último un duelo numerosísimo compuesto
de toda la oficialidad de los cuerpos que allí resi-
den ; del ilustre ayuntamiento ; de las digni-
dades eclesiásticas , de los empleados en rentas
y correos , y presidido por el Sr. Gobernador
militar , cerrando la procesión fúnebre los vo-
luntarios nacionales de infantería y caballería , y
el escuadrón de artillería en formación con la
música nacional de la Corona.

Un simple soldado , sin mas recomendación
que sus méritos militares , y el solo recuerdo
de su noble decisión en favor de la justa causa ,
conmover de esta suerte los ánimos ; honrarle to-
dos en su muerte , y yendo aun mas allá , con-
sagrarse á su memoria lápidas y pirámides! Tal

[2]
es el premio que el Puerto de Santa María , á
nombre de la patria , dispensa á sus defensores.

No dejamos escapar ocasión de anunciar
al público los rasgos de patriotismo que dan
cada dia los cuerpos de Milicias de diversos
puntos de la península. Constantes en este
sistema , insertaremos el parte que dió el
Teniente de caballería de la Milicia local de
Egea de los Caballeros a su alcalde consti-
tucional manifestando el desempeño de su
deber en la persecución de unos facinerosos.

Sr. alcalde constitucional &c. En el mo-
mento que recibí el oficio de V. al anochecer
del dia 4 en que me mandaba , que con
los Milicianos de caballería de mi mando sa-
liese en persecución de doce ladrones que ha-
bían travesado por nuestro monte con direc-
cion al Castellar tomé las mas enérgicas provi-
dencias para la reunión de la fuerza , y sa-
lir en su alcance : en efecto , al amanecer del
dia cinco salí con treinta Milicianos dirigien-
dome a la Sierra de Castejon por la parte
de Valde Carro , cuya dirección habían to-
mado los ladrones ; como a las nueve de la
mañana había ya ocupado dicha altura desde
donde dispuse que dos partidas compuestas
de un cabo y cinco Milicianos a derecha e
izquierda , reconociesen todo el terreno , y
tomasen cuantas noticias pudiesen adquirir
de pastores y transeúntes , y las comunicasen
al punto donde quedaba con el resto de la
fuerza.

Como a las dos horas con poca diferencia
regresaron ambas partidas sin noticia merita-
ria , por cuyo motivo dispuse , que dos Mi-
licianos pasasen al pueblo de Castejon quien
también había dispuesto que sus Milicianos
saliesen a perseguir dichos ladrones , y yo
me dirigí a recorrer el Monte de Sora con
dirección a la villa.

Cuando ya me hallaba en las inmediacio-
nes de ella y como a las cuatro de la tar-
de , recibo aviso por los Milicianos arriba
indicados , de que los ladrones habían per-
noctado en la casa de Manuel Murillo , y
que los de Castejon iban en su alcance con
dirección a Alfocea.

A pesar de la grande distancia que me-
diaba entre los ladrones , y nosotros , de la
proximidad á la noche , y de lo escabroso
del camino , persuadido de que por los oportu-
nos avisos que V. había dirigido a los pue-
blos , se hallarian cogidos todos los pasos del
río me determiné a dirigirme al pueblo de
Alfocea , y no descansar hasta dar alcance
a los ladrones , para cuyo efecto dispuse , que
algunos Milicianos cuyos caballos no podían
seguir tan precipitada marcha , se regresaran
á la villa , y tomando veinte caballos de los
de mayor aptitud , me dirigí a dicho pue-
ble , a donde no fué posible avanzar en la
citada noche , por la mucha agua que llo-

vía; de manera que apenas con mucho trabajo nos permitió cruzar la Sierra, y llegar a la venta de Campeche como a las dos de la mañana donde mandé hacer alto.

Al amanecer del dia 6 tomando un guia en dicho punto, me dirigi a Alfocea a donde llegué como a las nueve de la mañana donde el Sr. alcalde me informó de que los ladrones en la tarde anterior habían ya cruzado el río por la barca de Utebo, a donde no habían podido llegar los avisos con oportunidad porque los ladrones, noticiosos sin duda, de que los Milicianos de Castejon y Egea los perseguían, se precipitaron a salvarse pasando el río, pero que sin embargo no habían podido evitar ser sorprendidos aun en aquella misma tarde, dos de los seis, que habían cruzado por la barca, y que los tenían presos en dicho Utebo, a cuyo pueblo mandé dos Milicianos para que se informaran de la verdad, a quienes el Sr. alcalde les manifestó ser cierto lo referido, y que los cuatro restantes habían cruzado por el puente llamado de Claveria sobre el Canal Imperial.

Viendo que por mi parte no era posible dar alcance a los ladrones dispuse regresarme por la ribera por la mayor comodidad de los caballos, avanzando aquella noche hasta el pueblo de Alagon donde pernocté.

En la tarde de ayer siete llegué a esta villa, sino con la satisfacción de haber cogido a los ladrones, seguramente con la de haber sido causa de que otros los cogiesen y haber practicado así por mi parte, como por la de todos los Milicianos diligencias tan oportunas como superiores a nuestras fuerzas.

Estracto del Redactor general de Cádiz del 15 de Enero.

Sr. Redactor: ¿La pugna entablada en los cafés de Madrid contra el ministerio es batalla campal, ó simple escaramuza? Obrarán bien empleados por sí, ó por ageno impulso? Será este extrangero, ó se compondrá de varios elementos? Podría darse que los que hoy tan mal se denominan afrancesados, los serviles &c. y aun turba forastera, estuviesen como amalgamados con algunos ambiciosos? Puede en España haber hombres tan desalmados, que de republicanas ideas se alimenten, y por llevarlas á cabo no perdonen esfuerzo? Y no sería probable que al creer cada cual conseguir la suya se desplomase sobre todos el edificio?.... No es aun tiempo de dar á eterno olvido esos epítetos de afrancesados, serviles, y otros que solo contribuyen á consolidar odios que debieran ya extinguirse? No reinando perfecta y franca armonía entre gobernantes y gobernados podremos blasonar de españoles amantes de la patria, justos y benéficos, como solemnemente á la faz del universo hemos jurado? Y si quebrantamos juramento tan sacro, no daremos lugar á que la anarquía con-

sus fanáticos furores transforme nuestras fértiles comarcas en horridas tumbas, donde nos sepultemos perjurios con la independencia y libertad que tantos pueblos aplaudieron y envidiaron?

Si supiera, Vd., Sr. Redactor, cuánto deseo la solución del complicado problema que estas cuestiones encierran!.... — Sírvase Vd. darles lugar en su periódico; y valgan lo que valieren. — Z.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Credito Público: — Los Sres. Ministros de la Junta nacional del credito público con fecha de 30 de diciembre proximo pasado comunicá á esta Contaduría de mi cargo la orden siguiente circular:

«A los patronos apoderados, administradores, ó encargados de las capellanías, memorias obras pías, congregaciones, cofradías, hermanadas, ermitas, santuarios, ó cualesquiera otros establecimientos piadosos, que desde primero de enero de 1821 en adelante acudieren á las oficinas del credito público en la Corte y en las capitales de Provincia y de partido á presentar á liquidar los creditos que les pertenecieren, se les preverá por los encargados en ellas de recibirllos, que presenten con las Escrituras de imposición de sus capitales en la antigua caja de consolidación los títulos originales, ó copias competentemente autorizadas de las fundaciones, á fin de acreditar la aplicación que tienen sus respectivas rentas, derechos y acciones; y si fueren capellanas, un testimonio por el que se acredite hallarse estas provistas, en quienes, y desde que tiempo, por reclamarlo así el exacto cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del decreto de las cortes de 9 de noviembre de 1820; y para que esto mismo pueda tener efecto con respecto á los documentos de las propias clases presentados anteriormente hasta fin de este ultimo año, los jefes de las oficinas de este establecimiento harán formar con presencia de los asientos hechos en los libros destinados al efecto, relaciones que contengan únicamente los establecimientos de las clases citadas que consten en ellos haber presentado á liquidar sus créditos, y los nombres de las personas que hubiesen firmado las dobles carpetas con que se hubiesen acompañado, para que llamándose á estas por medio de los papeles públicos, ó por edictos designándose en ellos los números de los registros con que se distinguen las que se les hubiesen entregado para su resguardo, exhiban los documentos que únicamente se reclaman y que les serán devueltos á todos luego que en las oficinas se tome la necesaria razón de ellos; en el concepto de que la medida actual se tendrá por adicional á las que comprende la instrucción de 30 de junio de 1820. Lo comunica á V. la Junta para su mas exacto cumplimiento en la parte que le toca.»

Lo que hagó notorio al público para su conocimiento y á fin de que los que han presentado los créditos que comprenden las carpetas señaladas con los números

- | | | | | | |
|-----|-----|------|------|------|------|
| 10. | 65. | 94. | 152. | 188. | 232. |
| 11. | 66. | 95. | 153. | 190. | 233. |
| 16. | 67. | 98. | 155. | 191. | 241. |
| 20. | 68. | 104. | 159. | 204. | 254. |

Escrito del año 1815.

Solo Dios es la causa eficiente del poder de los Reyes. (pag. 17.)

Cuando nuestros teólogos afirman que la potestad civil de los soberanos nace de la república, hablan del origen lógico de dicha potestad, y no del físico. Es decir que explican de donde procede el conocimiento, y no la existencia del expresado poder. (p. 17.)

De un modo semejante se dice en la geometría que la linea procede del punto, el cual no puede darla estension, porque no la tiene; pero la idea del punto movido nos conduce al conocimiento de la linea. Así la multitud de hombres reunida no puede dar la soberanía, porque no la tiene; pero cuando está formada en sociedad no conduce al conocimiento de la soberanía y de sus prerrogativas, porque la idea de sociedad perfecta incluye la de un poder supremo. (pag. 19.)

(Se concluirá).

se presenten á esta Contaduría con los documentos que expresa la transcrita orden para los efectos indicados. Barcelona primero febrero de 1821. — Esteban Geónés.

El P. M. Fr. Felipe Puigcerver, dominico mallorquin, impugnó en 1812 al tomista en las cortes. Este le contestó al año siguiente; y luego en 1815 volvió á la carga el P. dicho. Este es un hecho, que ciertamente importa poco al mundo, en el cual es muy común el darse los hombres de cachetes literarios, y el herirse con estocadas de pluma y carabinazos de papel. Lo que no es muy común es que en el breve periodo de tres años mude hombre tanto de opinión, que en el año 1815 diga que es negro y muy negro lo que en 1812 dijo que era blanco y muy blanco. Para que se vea que no sinjo, ahí va la comparacion de unas cuantas proposiciones de dicho padre.

Sobre el origen de la potestad de los principes.

Escrito el año 1812.

La potestad temporal de los principes viene inmediatamente de la Nación (pag. 9. 41.)

La potestad de los que presiden en los gobiernos, es la misma que tiene por derecho natural el pueblo en virtud de su reunion en sociedad; no que la radical porque de esta no puede dependerse; sino que la proxima, que es la que traslado con limitacion ó sin ella a los reyes, ó presidentes de los otros gobiernos. Siendo esto así puede decirse, que el poder de los reyes... considerado con respecto a su precedencia, viene inmediatamente de la sociedad y mediadamente de Dios. Del mismo modo, si un cuarto, que no está directamente al sol, se ilumina por medio de un espejo, puede decirse que la luz de aquel cuarto.... considerada con respecto a su dirección, viene inmediatamente del espejo y mediadamente del sol (pag. 45)

Lo mas notable que nos ofrecen los papeles de la Península recibidos ayer es el asunto del guerrillero llamado por apodo el *Abuelo*, cuyo levantamiento con 20 ó 30 vandidos es mas celebre que importante. Reservandonos á mañana el dar noticias circunstanciadas sobre este suceso, nos limitaremos á decir que segun noticias de Madrid el *Abuelo* con solo dos ó tres hombres de su comitiva se ha refugiado á las inmediaciones de Sesma su patria. La milicia nacional de caballeria de Madrid atraída seguramente por la importancia que se daba á este suceso había salido y se volvió. El general Quiroga vestido con el uniforme de soldado raso de la milicia de Cadiz se juntó con la de Madrid en seguimiento del guerrillero.

Visto el artículo á que subscribe la inicial M. comunicado por el diario constitucional político y mercantil de Barcelona del dia de ayer, para que su contesto sea en cuantas clausulas contiene exacto y verdadero, creo de mi deber advertir que el Escmo. Sr. Conde de Sta. Coloma, como equivocadamente se dice presenció y extraño lo ocurrido entre el General y Soldado, que dicho articulo indica, y si el ciudadano Vicente Dominguez.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se ejecutará por la compañía española la celebre comedia en dos actos, titulada: el Baron; compuesta por el ciudadano D. L. F. de Moratin: despues se bailarán las boleras de la tirana; y en seguida se tocará una buena sinfonía; dando fin con el sainete los viejos interesados.

A las 6.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.